

DICTAMEN

Managua, 27 de Mayo del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN TROMPETA DE DIOS DE NICARAGUA, T.D.D.NIC**, con domicilio en el Municipio de Matagalpa. Presentada por el Diputado JOSE RAMON SARRIA. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintisiete de Noviembre del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) Presentar y defender los intereses de la Fundación se denominará TROMPETA DE DIOS DE NICARAGUA, y sus miembros en todo aquello que sea de su competencia ante las autoridades gubernamentales, civiles, y militares y antes organismos internacionales. B) Desarrollar talleres de Capacitación Teológico a la pastoral Nicaragüense en todo el territorio Nacional. C) Promover el desarrollo cultural, social y espiritual de la Familia Nicaragüense. D) Fundar, Orfanatorios y otras instituciones de beneficio social. E) Gestionar fuentes de ingresos Nacionales y extranjeros que vengan a mejorar las condiciones de vida de la familia Nicaragüense. F) Servir de canal de contacto con los Ministerios y Misiones Cristianas de los Estados Unidos de Norte América.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FRANCISCO MARTIN ZELEDON GONZALEZ, VICEPRESIDENTE: MARILYN JOANIE LOPEZ GARTH, SECRETARIA: JEAHNETH PATRICIA GARCIA ZELEDON, TESORERA: FRANCISCA DEL SOCORRO ACEVEDO ZELEDON, FISCAL: YADER JOSE CALERO VILLAREYNA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN TROMPETA DE DIOS DE NICARAGUA, T.D.D.NIC.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN TROMPETA DE DIOS DE NICARAGUA, T.D.D.NIC**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **FUNDACIÓN TROMPETA DE DIOS DE NICARAGUA, T.D.D.NIC**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA